RESOLUCIÓN Nº 1033/2019

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
07 de agosto de 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CASA DE LAS TOGAS DE FERNANDO GIACOMUZZI, LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE GRADUACIÓN", ID Nº 367.868, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO".

VISTO YCONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas donde se realiza la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05, para la contratación del llamado **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE GRADUACIÓN"**.

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas ha realizado el análisis de las propuestas presentadas por los oferentes a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03.

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Facultad de Ciencias Químicas adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación de bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato."

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 11/2019 donde recomienda adjudicar a la firma: **CASA DE LAS TOGAS DE FERNANDO GIACOMUZZI,** por ajustar su propuesta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g);

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la firma:

CSS/jr.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

RESOLUCIÓN Nº 1033/2019

- **CASA DE LAS TOGAS DE FERNANDO GIACOMUZZI con R.U.C. Nº 2988705-4,** que corresponde a la suma de G. 15.400.000 (Guaraníes quince millones cuatrocientos mil).

Art. 2º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales - FF 30 –.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Lic. CYNTHIA SACUCEDO DE SCHUPMANN
Decana

CSS/jr.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055